



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00558-00
CUADERNO: 1 - VIRTUAL

Para los fines legales a que haya lugar téngase en cuenta los documentos que anteceden.

Atendiendo lo solicitado mediante escrito que obra bajo el numeral 07.1 del expediente digital, se le informa que al proceso ya se le quitó la privacidad, por lo anterior, puede ser revisado en la plataforma Tyba.

Atendiendo lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P., procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el numeral tercero del auto de fecha 24 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la heredera reconocida es: **YENNY YULIETH ROMERO CANTE (antes YENNY LIZETH FAJARDO CANTE)**, y no como allí quedó consignado.

Esta providencia hace parte integral del auto admisorio de la demanda.

Por último, en virtud de lo manifestado en el escrito que obra con radicado 13.1 téngase en cuenta la dirección allí reportada como domicilio del menor ANGEL FELIPE FAJARDO SANDOVAL, representado por su progenitora ADRIANA PATRICIA SANDOVAL CUADRADO, por la parte actora proceda a efectuar la notificación correspondiente.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **87**

HOY: **julio 14 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria